

Oficio.- No. DAP/0138

Asunto.- Se remite Decreto.

C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted, para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 02**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura Local en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, respecto de las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

JOSÉ MA. GONZALEZ NAVA